INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-0548.*		
Dates del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*NAID ALBERTO CAMARGO MOYA* *Cedula de Ciudadanía No. 8.511.073*		
Fecha de inicio contrato:	*Diecinueve (19) de Febrero del 2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	*Un Séptimo pago a 31 de Agosto del 2024.*	*Informe número:*	***007***
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA***		
Valor del contrato			

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
● *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* ● *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas,*	● *Un séptimo pago a fecha Veintinueve (29) de agosto del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.* ● *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal*

protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un séptimo pago a fecha Veintinueve (29) de agosto del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

INSTRUCCIONES DIARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO





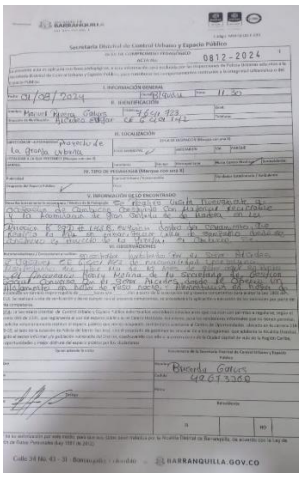


Se realizan las Instrucciones Diarias donde se les recuerda la importancia de conocer las normas que nos regulan y en determinados casos nos apoyamos en ellas para realizar nuestra actividad, de igual forma se le verifica su puntualidad a la hora de iniciar labores y la presentación personal

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en La carrera 29D con calle 143B, Urbanización Barrio Villa de San Pablo cesión 3, Localidad Sur Occidente, Se realiza materialización por recuperación del espacio público de mejora construida en paredes con tablones y techo en plástico negro, al señor ALCIDES VASQUEZ, Identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 6.401.142, como cumplimiento a un fallo policivo emanado de la inspección 25 de policía adscrita a la secretaria de control urbano y espacio público, liderada por el señor Andrés Russ Cuello, Inspector 25 de Policía. a quien se le realiza acta pedagógica No. 0812 – 2024, de la secretaria de control Urbano y espacio público, logrando la recuperación de 72 Mts2.

El Distrito de Barranquilla, con el objeto de seguir adelante con su programa TODOS AL PARQUE, liderado por la Agencia Distrital de Infraestructura de ADI, se encuentra interviniendo la cancha de Villas de San Pablo, ubicada en la Carrera 29B y 29D / C134 K28 Urbanizacion Villas de San Pablo Cesion 3, en donde actualmente se encuentran unos Ocupantes del Espacio Público, que serán retirados, como cumplimiento a un fallo policivo enmanado por la Inspección 25 de Policia adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, dicho espacio será entregado a la Agencia para que pueda continuar sus trabajos.

En este sentido, esta Jefatura representada por la doctora MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ, adelantará este Operativo el dia **Jueves 1 de Agosto a partir de las 8:30 a.m.**, por lo cual, con nuestro acostumbrado respeto, le estamos solicitando asignar un personal para que realice el acompañamiento para esta actividad, el cual debe estar disponible a las **8:00AM** en la Oficina de Procesos Urbanísticos ubicada en la calle 34 # 43-31 Alcaldia Distrital de Barranquilla Piso 4.













En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la calle 38 con carrera 43, Barrio Centro, Localidad Norte centro histórico, Se realiza el desmonte de estructura de madera con techo construido con láminas de zinc, realizado a la señora ARGENIDA ISABEL BERRIO GOMEZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 32.788.723, por la reubicación realizada a la señora en mención, logrando la recuperación de 8 Mts2.





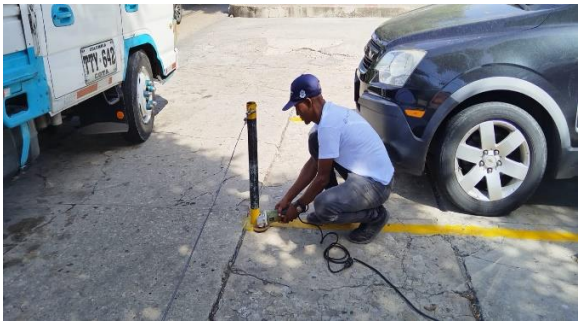





En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la carrera 43 frente a la nomenclatura No. 70-206, Barrio Colombia, localidad Norte Centro Histórico, Donde se evidencio la privatización del espacio público con tubos empotrados y guaya acerada, utilizados como parqueaderos privados es así que nos entrevistamos con la señora Claudia Martínez, administradora del local ECOPLAST, con la Señora Jennifer Ochoa, administradora del local ILUMAX, con el señor Gustavo Enciso, administrador del local COPRIT, Los cuales al socializarles la norma No opusieron ningún inconveniente en que el personal perteneciente a la secretaria de Control Urbano y Espacio Público, para el retiro de los elementos en mención logrando la recuperación de 70mts2.













Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la carrera 44 con calle 33 esquina, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, Se observa como las habitantes en condición de calle utilizan el andén restaurado como punto de acopio de sus materiales reciclables, se les realiza la pedagogía y voluntariamente procede a recoger sus elementos y materiales reciclables despejándola de la ocupación indebida del espacio público logrando la recuperación de 6mts2.










En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en los alrededores del escenario Deportivo Estadio Metropolitano, del Barrio Ciudadela 20 de Julio, localidad Metropolitana, Donde se realiza la jornada deportiva entre los equipos de futbol junior de Barranquilla y Alianza futbol club de la Ciudad de Valledupar, realizan la recuperación paisajísticas en los alrededores del estadio, retirando a los vendedores informales que realizaba la ocupación indebida del espacio público, a quienes se les realizo jornada pedagógica sobre la ocupación indebida del espacio público y se les solicita el retiro del lugar, logrando la reestabler 200 MTS2.














En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la calle 34 con carrera 43, Barrio Centro, Localidad Norte centro histórico, Se realiza jornada pedagógica, al señor Jhean Carlos Sánchez Campos, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.517.337, por la ocupación indebida del espacio público, con la actividad económica ventas de Chancletas, termos y Champú, en el andén, Se le ordena retirar la mercancía, logrando la recuperación de 8 Mts2.










Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la Corredor portuario a la atura de la aleta de Campeones, Barrio La Loma, Localidad Norte Centro Histórico, Se realiza la recuperación atravez de control contra la ocupación indebida del espacio público, por parte de los vendedores informales ubicados en los alrededores del patrimonio histórico Aleta de Campeones, donde se encuentra realizando el evento del Cumpleaños del equipo de futbol Junior de Barranquilla al igual de la presentación de la Bandera mas gran del mundo, con la que la ciudad de barranquilla entre a los Guinness World Records, se les solicita el retiro inmediato, logrando la recuperación de 28mts2.

















Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la calle 46 con carrera 35 Barrio Chiquinquirá, Localidad Sur Occidente, donde se realiza el desmonte de dos kioscos construidos con base de ladrillos y cementos láminas de zinc y techo en eternit, ubicados en el parque Universal logrando la recuperación de 11,06 mts2



Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la Diagonal 5 con calle 12, Barrio Chiquinquirá, Localidad Sur Oriente, donde se realiza la demolición de una casa construida de ladrillos y cemento sin techo, por orden emanada de la inspección 25 de policía, adscrita a la secretaria de control urbano y espacio público, mediante expediente IU0832024, logrando la recuperación de 25 mts2










Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la Avenida Circunvalar con calle 12B, Barrio Villa Santos, localidad Sur Occidente, Donde se encuentra estructura construida en madera con techo en láminas de zinc, utilizada como llantería, en zona municipal, por orden emanada de la inspección 25 de policía, adscrita a la secretaria de control urbano y espacio público, se procede a realizar la demolición de la estructura, logrando la recuperación de 20 mts2.













Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadanía No. 8511073.